



acta no 57

Sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Paraíso Depto. de El Paraíso el día Jueves veintiocho de Diciembre del dos mil veintitres; presidiendo la sesión la señora Vice-alcalde municipal Norma Alicia Valladares Leyma; con la asistencia de los regidores en su orden: Gregorio Rasalio - Rivas Melo, Lenin Fabricio Mendoza M., Marlex Flavinda López Gilares, Wilberto Cáceres Estrada, Jeremy Alberto Ponce Palgado, Cesar Mauricio Sevilla Mendoza, Luis Fernando Díaz Gómez, Fredal Palumbo Rivera Martínez, el señor Miguel Arcángel Sevilla de la Comisión de Transparencia, por ante la secretaria municipal Karol Milia Uloya de Caceres que da fe. - No haciendo acto de presencia de la señora alcaldesa municipal Ligia Isabel Lainez Bermudez por faltar por la desaparición física de su madre.

- 1º La señora Vice alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.
- 2º No se dio lectura a la acta anterior porque no se había concluido.
- 3º Se preguntó al jefe de la Policía Sub-Inspectores Montoya y dueño de negocios de contornos, ventas de licor y similares con el propósito de tratar el tema de ampliación del horario del día 31 de diciembre.

Después de haber escuchado las intervenciones tanto del sub-inspectores y dueño de negocios, la corporación municipal acuerda: que el día 31 de diciembre el cierre de los negocios de venta de bebidas alcohólicas se haga a las 2:00 am. con la supervisión de la Policía para su cumplimiento.

- 4º se preguntó al señor José Arribas Carcano, jefe de la oficina de catastro; con el objetivo de que



la Corporación municipal y todo el personal de Catatumbo congea todos los puntos de control quedo el Plan de ordenamiento territorial proyectado para el año 2013; y hacer su mantenimiento.

También hace del conocimiento de la Corporación municipal que hay varias latificaciones que están vendiendo salares sin el permiso y sin llenar los requisitos establecidos.

De igual manera la nota que se envíe sea por parte de la apoderada legal previo a presentarle la información requerida, o se nombre atos a la par para ver cual es mas diligente.

El regidor Lenin Mendoza, se habia acordado reunirse con todos los dueños de latificadores pero no se finalizó.

El regidor Mauricio Beretta que es bueno que de parte de Catatumbo y UMA, levanten un inventario de todos los latificaciones.

El regidor Luis Fernando Díaz que solo para el lado de los mimos hay como 17 latificaciones.

El regidor Lenin Mendoza; dijo que solo al Depto. de SERMUPAS tiene una zona como 50 millones esto generaria y habria que esperar la amnistia y aprovecharla y con los latificadores con las personas que no tienen permiso se proceda de forma legal y si es necesario contatos una apoderada legal. -

La Corporación municipal acuerda formar en cuenta la información antes descrita.

5- La Corporación municipal acuerda aprobar los permisos de negocio que a continuación se detallan:

1- Nelson Leonel Valencia Mendoza, permiso para la instalación de un Laboratorio de análisis clínico ubicado en el B² Santa Clara de esta ciudad.

2- Luz Esmeralda Juarez, autorización para instalar una caja rural de ahorro y crédito ubicada en el B² El Paraíso de esta ciudad.

3- Marco Vinicio Aguiar Urquiza, solicitud de un negocio de compra y venta de vehículos en



línea, ubicado en la Residencia San Pedro y se denominará Phone Reluel.

4º Víctor Oswaldo Carrera Caycho, operador de un negocio que se denominará El Fumadero de Honduras S. A. ubicado en la colonia Residencial San Pedro.

Negocios que deberán sujetarse al fiel cumplimiento de los reglamentos y demás normativas establecidos por esta municipalidad.

6º Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:

1º El Sr. Fernando Calderón Rivera, representante del Circo Mágico quien a su vez se hizo presente para solicitar ayuda en cuanto al cobro de los funciones de \$500 diarios se considere por funciones en un terreno privado y se cobre la cantidad de \$200.00 diarios, con el compromiso de dar dos funciones gratis para niños y donar el curso mensual económico que se anunciara en medios de publicidad.

La corporación municipal acuerda: comunicarle que el cobro no se puede evadir y a su fiel cumplimiento lo que está estipulado en el Plm si arbitrios; y el pago lo pueden hacer semanalmente.

2º El Sr. Lee Erwin Duarte Montoya, del Depto. de Obras Públicas; por medio de la presente solicita se considere la contratación por 30 días de los servicios en consultoría individual como técnico para construcción de los sistemas de agua potable uno para la aldea de Los Selvos y el otro para la comunidad de La Verja, según convenio de cooperación entre World Honduras la municipalidad y la JAAP, esto como contraparte municipal, esto se regirá en los términos de referencia preparadas para consultoría, con el fin de dar cumplimiento a la construcción de los sistemas locales en la actualidad se encuentran con un avance del 85% en los Los Selvos y un 80% en la Verja. Se justifica la contratación dados los atrasos.



presentadas por provision de tubería por parte del donante, los efectos del clima en las calles de acceso a las comunidades lo que ocasionado atraso en el acarreos de materiales como cemento, ladrillos; por lo que se requiere la presencia del Técnico para realizar los pruebas finales de funcionamiento del sistema.

La corporación municipal acuerda aprobar la contratación del Técnico por el término de 30 días, de los servicios de consultoría individual por la construcción de los sistemas de agua de La Selva y La Unión.

3º La corporación municipal de acuerdo a la solicitud del Sr. Juan José Jimenez Castellanos, representante de la cámara de administración y Comercio de Empusa y como requisito de graduación; acuerda aprobarle un permiso para el funcionamiento de un carrito de venta de comida en el Parque Rum Rum en un horario de 4: PM a 10: PM. por el término de 3 meses.

4º El Concejo de SERMUPAS, Pedro Antonio Zelaya por medio de la presente Hace del conocimiento de la Corporación municipal, que de parte de ERSAPS. le enviamos un acuerdo de mejoramiento del prestador SERMUPAS, que el ente regulador quiere establecer entre ambos, algunos puntos dependan de nosotros como prestadores pero otros no otros a nosotros aunque por lo que no podemos ser responsables en firmar algo que no está aprobado por la C.M. por lo que se adjunta para que sea revisado y si el punto del acuerdo sea aprobado; ya se ha explicado al ente regulador que SERMUPAS, es una unidad que está ligada a la administración de la misma municipalidad en parte del Organigrama municipal por lo que algunos puntos tendrán que ser aprobados por la C.M.

La corporación municipal después de haber discutido el punto del acuerdo de mejoramiento del Prestador SERMUPAS presentado por el Ente Regulador conviniendo que la mayoría de los puntos que se establecen en el mismo se cumplen; y que sería bu-



no implementos el sistema de contrato con los usuarios de los servicios; no así lo de reparar los cuantos bancarios ya que es una unidad que depende de la municipalidad.

5º De acuerdo a la solicitud de parte del Presidente de Aqompa, abog. Mario Sanchez, quien esta solicitando permiso para la realización de 2 corridas de toros con fechas 25 diciembre y 1º de Enero 2024, La corporación municipal acuerda: aprobar dicha solicitud previa el pago establecido en el Bto de arbitrios.

6º El Ing. Roberto Godoy Martel, contratista del Proyecto denominado Banta Firme (fierra en multiples etapas) solicita se le conceda ampliación de tiempo, debido a los atrozos por las condiciones climatológicas presentados en la zona.

El tiempo de validez del mismo se encuentra dentro de la época de invierno, lo cual representa lluvias recurrente provocando retrasos en la ejecución del proyecto, es por ello y en función de entregar trabajos de calidad a la población, durante momentos de lluvia se decide suspender las actividades que estan realizando, debido a que imposibilita su correcta ejecución; solicita se le conceda un plazo de 45 días calendario contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato vigente, garantizando entregar un proyecto funcional y asegurando la máxima calidad para la población beneficiada.

La corporación municipal acuerda aprobar el plazo de 45 días calendario a partir de la fecha del vencimiento del contrato vigente.

7º El señor Edmer Talavera, jefe de operaciones y mantenimiento de SERMUPAS, por medio de la presente solicita la aprobación de pago de mano de obra y por compra de repuestos y accesorios de los vehículos municipales como son:

- Compra de repuestos, repuestos y accesorios y mano de obra Valguelta Hino L. 139.859.55
- Valguelta Fsuza 31.009.75



- Valgueta Internacional	₡. 27.32
- Valgueta Mercedes	₡. 46.511.75
- Curso Mitsubishi Verde	₡. 23.347.25
- Curso Ford gris	₡. 9.880.00
- Trenito	₡. 10.271.00
- Motoniveladora	₡. 657.80
Total	₡. 288.771.10

El regidor Dennis Fabricio Mendoza, manifiesto estar en contra del Procedimiento, ya antes de hacer los trabajos se debe de preguntar si hay presupuesto para esa actividad.

El regidor Raimundo Rivera, igual en contra por el procedimiento.

El regidor Jeremy Alberto Ponce, en contra del procedimiento.

El regidor Gregorio Rivas, que cuando se haga este tipo de trabajos primero se consulta al presupuesto, pero ahora se tiene que pagar.

La regidora Margarita Lopez, que se debe y se tiene que pagar.

El regidor Luis Gerardo Díaz, en contra, se tiene que aprobar antes de hacer el trabajo igual es necesario el uso de una bitácora, pero es una deuda y hay que pagarla.

El regidor Wilberto Casero, que si se debe retirar que pagar, pero para otros usos.

El regidor Mauricio Benítez, que sería bueno sustentar una reunión con la parte técnica, porque debe de haber una persona responsable, pero el trabajo ya se hizo.

La señora vice alcaldesa que se tiene que pagar si se debe pero en otros casos se consulta antes.

La cooperación municipal acuerda dar por recibida la información antes descrita.

8.- La encargada de presupuesto Socnia Lizeth Rodríguez envía el detalle de la deuda correspondiente al 31 de diciembre 2023, que será pagado en presupuesto 2024.

no Beneficiario Valor



02	Bozar Am Jorge (alimentación leche etc)	L. 221.101.00
03	Fanteria Ocaïas (cemento, luminas etc)	L. 519.592.00
03	Remesio (carpas, sillas)	L. 20.459.65
05	Estación Buena (combustible)	L. 380.669.51
06	Carlos Rivas (repuentes caños, maquinaria)	L. 288.771.10
07	Vida Estudiantil (caja de libros, regalos)	8.625.00
08	Yulian Francisca Ordóñez (publicidad)	11.500.00
09	Edgardo Antonio Turiso (publicidad)	11.500.00
10	Labaunorio Salinas Mendoza (análisis clínicos)	3.800.00
11	Cora Guan (copias)	1.500.00
12	Katerin Yudany (arreglo floral)	1.500.00
13	Creata Segura (mes de diciembre)	112.023.00
14	Telefonía celular (teléfono alcaldes)	2.465.00
15	Inmigrantes Salinas (alimentación)	2.000.00
16	Teconcamp. (monitor)	7.000.00
17	Repuentes de acrílico (repuentes)	950.00
18	Bozar Sam Andrés (tela)	2.000.00
19	Bodega La Amistad (alimentación)	76.000.00
20	Carwash (lubricantes)	8.000.00
21	Energía eléctrica (diciembre)	36.000.00
22	Viáticos (alcaldes)	4.000.00
23	Teléfonos (oficinas)	5.500.00
24	Infop (diciembre)	15.939.93
25	Camrosa (repuentes)	2.591.64
26	Dogoberto Godoy madre (fletos firma)	664.199.63
27	Fondo Cafetero	80.000.00
	Total	2.496.376.52.

La corporación municipal acuerda dar por recibida la información antes descrita.

7º Informes

1º El regidor Wilberto Casero, en la opinión que se le cubre al señor Javier Rodríguez lo que adeuda por la venta de la Feria hay que proceder por medio de la apoderada legal.

- El regidor Gregorio Rivas, como expositor si se le ha hecho el cubro pero no se ha hecho a nivel legal.

- La regidora Maribel Lopez; si la abogada no hace nada hay que cambiarla.



bajadores municipales para llegar a un acuerdo en el que ambas partes fuéramos beneficiados y llegada la fecha y hora acordada la C.M. no se presentó en pleno, asistiendo solamente (4) miembros de los 10 que conforman, entidad insuficiente para aprobar cualquier acción.

3^a La forma en que se presentó la aprobación del contrato fue unilateral, teniendo que ser necesario la participación en físico del contrato para cada miembro de la corporación municipal que estuviera interesado en su contenido, debido a que su argumento de parte de la representación del sindicato que su contenido era confidencial, acción que atenta contra el buen actuar (sentido común) de la C.M. la cual incurre en un acto de irresponsabilidad al aprobar un contrato del cual se desconoce su propósito y contenido.

4^a Una vez leído el contrato en físico, el cual consta de cuarenta y cuatro (44) cláusulas puede identificarse que se debía con anticipación y se debía evaluar cada cláusula del acuerdo a las posibilidades que la municipalidad permita en el futuro cercano y que estas sean sostenibles, con la intención de no comprometer con acciones que reapun de lo posible a las administraciones municipales futuras y con un entendimiento que genere satisfacción para ambas partes tanto empleado y patrono, sin embargo en el contrato identifico mayor beneficio para el empleado y menor beneficio para el Patrono el cual es la municipalidad, por lo tanto estoy en desacuerdo con su aprobación.

5^a Removiendo lo que establece el código del trabajo en nuestro país y siendo consciente de la actual situación laboral en el mismo, remozco el deseo de lograr beneficios por -



parte de los sindicatos para sus afiliados y establecer luchas mediante propuestas que ayuden a capitalizar con logros sin embargo los métodos para lograr esos beneficios deben ser transparentes, de mutuo entendimiento, sostenibles en el futuro cercano y con la finalidad de que ambas partes logren la satisfacción enfocada todo al actuar plenamente laboral y de crecimiento para las instituciones públicas en nuestro país.

En lo antes mencionado me pronuncié en contra de la aprobación del contrato en vista de que, una vez sabido su contenido, considero de forma personal que los cláusulas siguientes (cláusulas número 4, 5, 6, 9, 11, 27, 41, 44) que contiene dicho contrato colectivo fueron establecidos con el propósito de beneficiar a los empleadores municipales en una forma que afectará en el futuro la adecuada administración municipal y por lo tanto esto afectará de forma negativa el desempeño de los corporaciones futuras.

La expiración municipal acuerdo dar por recibido el pronunciamiento antes descrito.

8: No habiendo nada de que tratar se levanta la sesión








